



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
GENERAL SÁNCHEZ CERRO**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
NRO.003-2021/MPGSC**

Omate, 05 de enero de 2021

VISTOS: El Informe N° 001-2021-MPGSC-GM-VATM, de Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nro. 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo refiere que la autonomía municipal radica en la facultad de ejercer los actos de gobierno y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 6° establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el Alcalde el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, con Informe N° 001-2021-MPGSC-GM-VATM, Gerencia Municipal, solicita emisión de acto resolutorio de encargatura de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, pues la contratación del Sub Gerente anterior concluyó el 31 de diciembre de 2020, siendo necesario coberturar dicha plaza, encontrándose prevista en el CAP y el PAP. Asimismo señala que de acuerdo al Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, existe la posibilidad de coberturar el cargo mencionado mediante la figura de encargo requiriéndose la emisión de resolución de Alcaldía, por lo cual propone al señor Alexander Eison Alfaro Ope, quien tiene la condición de servidor nombrado bajo el régimen laboral N° 276 como Asistente Administrativo en la Gerencia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, que a la fecha cumple funciones como encargado de Control Patrimonial. Finalmente, sugiere que el encargo sea por 6 meses como mínimo a efecto de dar continuidad a la gestión de los trámites administrativos y evaluar el desenvolvimiento.

Que, de acuerdo con el artículo 82° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y el numeral 3.6 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, el encargo es la acción administrativa o modalidad de desplazamiento mediante el cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatible con niveles de carrera superiores al que tiene dicho servidor. Es de carácter temporal y excepcional dentro de la entidad y se formaliza con resolución del titular de la misma.

Que, en tal sentido, estando vacante y presupuestada la plaza orgánica de Sub Gerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro, resulta necesario adoptar las acciones pertinentes, que garanticen el normal funcionamiento y cumplimiento de los objetivos institucionales trazados; en consecuencia se acepta la propuesta del Gerente Municipal en cuanto a encargar el puesto de Sub Gerente de Recursos Humanos al señor Alexander Eison Alfaro Ope.

Estando a lo expuesto y de conformidad con el numeral 6° del artículo 20° y demás concordantes con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR EL PUESTO de Sub Gerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de General Sánchez al Señor Alexander Eison Alfaro Ope, a partir de la fecha.

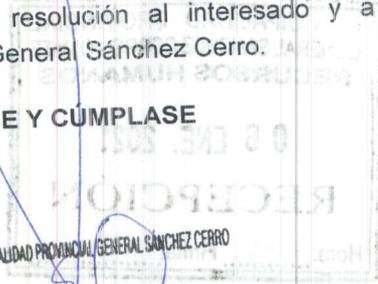


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GENERAL SÁNCHEZ CERRO

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Recursos Humanos realice las acciones necesarias para dar cumplimiento a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNÍQUESE la presente resolución al interesado y a todas las dependencias pertinentes de la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚPLASE



Arq. Luis Alberto Concha Quispitapac
ALCALDE